ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA METROVISION S. A.-----

---

CUANTÍA: USD 9,000.00.----------

En la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, el día viernes doce de junio del año dos mil nueve, ante mí, **Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama, Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil**, comparece, por una parte, la COMPAÑÍA ANONIMA METROVISION S. A., por la interpuesta persona del señor abogado Luis Santillán Morante, en su calidad de presidente y como tal representante legal, quien acredita y legitima su personería e intervención con el nombramiento que se inserta a la matriz para que forme parte de ella como documento habilitante, además declara ser de estado civil divorciado, de profesión Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, hábil y con capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos, domiciliado y residente en esta ciudad, a quien por presentarme su documento de identificación personal de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA METROVISION S. A.,** a la que procede en la forma indicada, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del texto o tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO

SOCIAL DE LA COMPAÑÍA METROVISION S.A., al tenor de las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA.- INTERVENIENTE:** Comparece a la celebración y suscripción de esta escritura pública el señor abogado Luis Santillán Morante, en su calidad de presidente y representante legal de la compañía METROVISION S.A., cuya personería se acredita con la respectiva nota de nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el veintisiete de marzo del dos mil nueve, según copia certificada de acta. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS. UNO.-** La compañía METROVISION S.A., con un capital de mil dólares de los Estados Unidos de América, se constituyó en esta ciudad de Guayaquil, el veinticinco de abril del dos mil seis en la Notaría Décima del cantón Guayaquil a cargo de la señora abogada María Pía Iannuzzelli de Velázquez y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el nueve de mayo del dos mil seis. **DOS. DOS.-** La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el veintisiete de marzo del dos mil nueve, por unanimidad de votos resolvió Reformar el Estatuto Social por Aumento de Capital de nueve mil dólares de los Estados Unidos de América, en los términos que constan en la referida acta, de modo que el futuro capital suscrito y pagado de la compañía será de diez mil dólares de los Estados Unidos de América. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** El señor abogado Luis Santillán Morante, en su calidad de presidente y representante legal de la compañía METROVISION S.A. y debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el veintisiete de marzo del dos mil nueve, formula las declaraciones siguientes: **PRIMERA.- AUMENTO DEL CAPITAL:** Que el capital suscrito y pagado de la compañía que actualmente es de mil dólares de los Estados Unidos de América, queda elevado por este instrumento público a diez mil dólares de los Estados Unidos de América, con el cual continuará con el normal giro de sus

actividades mercantiles y, consecuentemente, el capital autorizado será de veinte mil dólares.- **SEGUNDA.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL:** Conforme se encuentra autorizado el presidente de la compañía declara que el aumento de capital de la compañía por nueve mil dólares de los Estados Unidos de América está representado en nueve mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que han sido íntegramente suscritas y pagadas así: Luis Santillán Morante, 4.500 acciones; Luigi Santillán Guerrero, 1.800 acciones; y, la compañía Tecomtecsa S.A., 2.700 acciones, conforme consta en el acta de Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el veintisiete de marzo del dos mil nueve. **TERCERA: REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL:** En virtud de las declaraciones que anteceden, el estatuto social queda reformado del siguiente modo: **ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.-** "El capital autorizado de la compañía es de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US $ 20,000.oo) y el capital suscrito y pagado es de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US $ 10,000.oo), representado por diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas consecutivamente del cero uno al diez mil inclusive, emitidas en títulos que representan una o varias acciones". **CUARTA.- EMISION DE ACCIONES:** Que en virtud del Aumento de Capital y de la Reforma al Estatuto Social que se ha operado, y una vez que estos actos sean debidamente aprobados por la Superintendencia de Compañías el Gerente General proceda a emitir los nuevos Títulos. **CLAUSULA CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA: CUATRO UNO.-** El señor abogado Luis Santillán Morante, como presidente y representante legal de la compañía declara bajo juramento que el anterior capital de la compañía que era de mil dólares de los Estados Unidos de América, se encuentra íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento; y, que los nueve mil dólares de los Estados Unidos de América correspondiente a este

aumento de capital ha sido igualmente suscrito y pagado íntegramente, conforme consta del acta de Junta General Ordinaria de Accionistas del veintisiete de marzo del dos mil nueve. **CUATRO DOS.-** Así mismo, bajo juramento el representante legal de METROVISION S.A., declara que su representada no ha celebrado ninguna clase de contratos de obra pública con el Estado. **CLAUSULA QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompañan como documentos habilitantes: **a).-** Nombramiento de presidente de Metrovisión S. A.; **b).-** Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas; **c)** Balance, período fiscal dos mil ocho; y, **d)** Nombramiento de presidente ejecutivo de Tecomtecsa S. A. Anteponga y agregue, usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para seguridad y firmeza de este instrumento público.- Es justicia, Abogado Luis Santillán Morante, Registro número mil quinientos diecisiete - Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- El compareciente presenta su respectivo documento de identificación personal.- En consecuencia el otorgante se ratifica y aprueba el contenido de las estipulaciones y declaraciones constantes en la minuta transcrita, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Leída que fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí, el Notario, al compareciente, este la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- Doy fe.-

p.- COMPAÑÍA METROVISION S.A.
RUC.: 0992455179001

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA METROVISION S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil nueve, a las 11H30, en el local social de la compañía ubicado en Luque 404 y Chimborazo, Oficina 104, se reúnen los accionistas de METROVISION S.A., señores: Abg. Luis Santillán Morante, propietario de quinientas acciones; Luigi Santillán Guerrero, propietario de doscientas acciones; y, Tecomtecsa S.A., propietaria de trescientas acciones, representada por Daniela Rumbea Zea, en su calidad de presidenta ejecutiva, con el objeto de constituirse en Junta General Ordinaria. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una y dan derecho a un voto en las deliberaciones y resoluciones. En esta Junta se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de mil dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 1,000.oo). Dirige la sesión el señor abogado Luis Santillán Morante, que la preside en su calidad de Presidente y actúa como secretario el señor Luigi Santillán Guerrero, en su calidad de Gerente General, quien elabora la lista de los accionistas con la indicación de los títulos de acciones que portan, su valor y el número de votos que representan. Están presente la totalidad del capital pagado, por lo que los accionistas se constituyen en Junta General Ordinaria, atendiendo a la convocatoria que para el efecto cursó oportunamente el presidente de la compañía, para tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día:

PRIMERO: CONOCER LAS CUENTAS, EL BALANCE E INFORMES DEL GERENTE GENERAL Y DEL COMISARIO.

SEGUNDO: RESOLVER ACERCA DE LA DISTRIBUCION DE LOS BENEFICIOS ECONOMICOS.

TERCERO: ACORDAR Y REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL POR AUMENTO DE CAPITAL.

Encontrándose legalmente instalada esta Junta General el Presidente la declara así y expresa que se deben tomar las resoluciones que más convengan a los intereses de la compañía.

En este estado la Junta General de Accionistas procede a revisar y analizar todas las cuentas al igual que el balance correspondiente al ejercicio económico del 2008, este último entregado con diez días de antelación a todos y cada uno de los accionistas, conjuntamente con los informes de los señores gerente general y comisario. Por cumplida la revisión y análisis de todos los documentos que constituyen el predicho balance, la Junta General por unanimidad resuelve aprobarlo íntegramente, ya que el mismo refleja la real situación económica y financiera de Metrovisión S.A.

En el segundo punto del orden del día la Junta General observa que el resultado del ejercicio económico del año 2008, reporta utilidades que ascienden a US $ 68,159.53; por tanto, de forma unánime resuelve: a.- Distribuir el 15% como lo determina la ley a favor de sus empleados, esto es US $ 10,223.93; b.- Del saldo de US $ 57,935.60 debitar US $8,690.34 equivalente al 15% para pago del Impuesto a la Renta. Esta tasa aplica la compañía en el propósito de poder realizar reinversiones en activos fijos en el año 2009, pues es necesario comprar nuevos equipos para sustituir lo que por daños deban ser definitivamente cambiados; c.- Aclara que para Fondo de Reserva no es necesario hacer ninguna provisión pues el capital social de la compañía es de US $. 1,000.oo y en el año anterior, 2008, ya se constituyó una reserva del 50%, equivalente a US $ 500.oo; d.- Destinar de la diferencia, de US $ 49,245.26 el valor de US $ 9,000.oo para aumento de capital, cuyo asunto se desarrollará en el tercer punto del orden del día; y, e.- Utilizar el saldo de US $ 40,245.26 de beneficio social, para reinvertirlo en activos fijos: compra de vehículos y equipos para la compañía.

En el tercer punto: Acordar y reformar el estatuto social por aumento de capital, la Junta General resuelve aprobar por unanimidad un aumento de capital de US $ 9,000.oo, por lo que en el futuro la compañía continuará en el normal giro de sus actividades mercantiles con un capital suscrito y pagado de US $ 10.000.oo, que estará representado por 10.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del mil uno al diez mil inclusive, aumento que lo suscriben todos los accionistas, exactamente en el porcentaje en que actualmente poseen en el capital social de la compañía; de modo que el accionista Luis Santillán Morante, teniendo el 50% del capital suscribe y paga 4.500 acciones, equivalentes a US $ 4,500.oo; el accionista Luigi Santillán Guerrero, teniendo el 20% del capital suscribe y paga 1.800 acciones, equivalentes a US $ 1,800.oo; y, Tecomtecsa S.A, teniendo el 30% del capital, suscribe y paga 2.700 acciones, equivalentes a US $ 2,700.oo. En consecuencia, con el aumento de capital que se produce mediante este acto, el capital social y pagado de la compañía queda constituido del siguiente modo: Luis Santillán Morante, cinco mil acciones; Luigi Santillán Guerrero, dos mil acciones; y, Tecomtecsa S.A., tres mil acciones. El pago de todas y cada una de las acciones se realiza a prorrata de los US $ 9,000.oo que para este efecto la Junta General de Accionistas resolvió destinar del resultado del ejercicio económico del 2008. Concomitante con lo anterior, así mismo por unanimidad, la Junta resuelve que la compañía tenga un Capital Autorizado de US $ 20,000.oo.

Con el aumento de capital que se ha resuelto, la Junta reforma el artículo quinto del estatuto, el que dirá: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de US $ 20,000.oo de los Estados Unidos de América y el capital suscrito y pagado es de US $ 10,000.oo de los Estados Unidos de América, representado por diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas consecutivamente del cero uno al diez mil inclusive, emitidas en títulos que representan una o varias acciones"

Con relación al tercer punto del orden del día la Junta resuelve que en virtud del aumento de capital y la reforma estatutaria que se ha operado, el gerente general proceda a emitir nueve mil acciones de un valor nominal de un dólar cada una, numeradas del mil uno al diez mil inclusive, para que sean distribuidas y entregadas a cada uno de los accionistas en los porcentajes y cantidades determinadas precedentemente.

Adicionalmente esta Junta General resuelve que autoriza y faculta expresamente al señor abogado Luis Santillán Morante, para que en su calidad de presidente de la compañía, proceda a elevar a escritura pública lo resuelto en esta Junta General, incluyendo las declaraciones que deba hacer por su condición de representante legal.

No habiendo más que tratar se declara en receso a la Junta, para que por secretaría se redacte el acta respectiva, luego de redactada se reinstala la Junta y se la aprueba sin modificación alguna, para cuya constancia la suscriben quienes la integraron.

LUIS SANTILLAN MORANTE
Accionista, Presidente

TECOMTECSA S. A.
Daniela Rumbea Zea, Presidenta Ejecutiva
Accionista

LUIGI SANTILLAN GUERRERO
Accionista, Gerente General - Secretario

METROVISION S.A.

Guayaquil – Ecuador

Guayaquil, mayo 12 del 2006.

Señor Abogado
LUIS SANTILLAN MORANTE
Presente.-

De mis consideraciones:

Por este medio me permito participarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de METROVISION S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted PRESIDENTE de la compañía, por el período de CINCO AÑOS, el mismo que se contará a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

En el cumplimiento de su cargo ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con el artículo catorce de su estatuto social, otorgado por escritura pública celebrada el 25 de abril del 2006, ante la Sra. Abg. María Pía Iannuzzelli de Velázquez, Notaria Titular Décima del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 9 de mayo del 2006; y, en general, las demás atribuciones que le confiere el expresado estatuto y la Ley de Compañías.

Atentamente,

Tanya López Santillán
Secretaria Ad-Hoc

Razón: Acepto el nombramiento que se me ha conferido.

Guayaquil, mayo 12 del 2006.

Abg. Luis Santillán Morante
Presidente
Ecuatoriano - 09-00343070

DR. JAVIER GONZAGA TAMA
Guayaquil - Ecuador
NOTARIO DECIMO CUARTO

NUMERO DE REPERTORIO: 22.445
FECHA DE REPERTORIO: 15/may/2006
HORA DE REPERTORIO: 10:08

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha quince de Mayo del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía **METROVISION S.A.**, a favor de **LUIS SANTILLAN MORANTE**, a foja 49.339, Registro Mercantil número **9.142**.

ORDEN: 22445
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa

$11.31 =

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DR. JAVIER GONZAGA TAMA
Guayaquil - Ecuador
NOTARIO DECIMO CUARTO

DR. JAVIER GONZAGA TAMA
Guayaquil - Ecuador
NOTARIO DECIMO CUARTO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090034307-0

SANTILLAN MORANTE LUIS ALFREDO

LOS RIOS/BABA/ISLA DE BEJUCAL

07 MARZO 1944

REG. CIVIL 002- 0009 00035 M

LOS RIOS BABA 1944

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V1133I1122

DIVORCIADO

SUPERIOR ABOGADO

CELSO SANTILLAN

MARINA MORANTE

GUAYAQUIL 19/05/2005

19/05/2017

51749

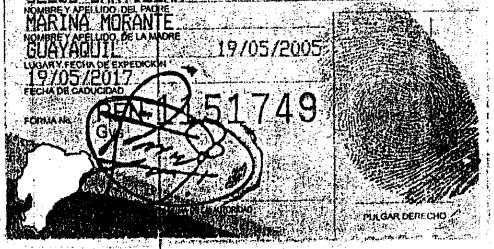

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

CNE

060-0101 NÚMERO

0900343070 CEDULA

SANTILLAN MORANTE LUIS ALFREDO

GUAYAS PROVINCIA

GUAYAQUIL CANTÓN

CARBO/CONCEPCION PARROQUIA

ZONA

F.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Generales

2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Guayaquil, 9 de julio del 2007

Srta.
DANIELA RUMBEA ZEA
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta Universal de Accionistas de **TECOMTECSA S.A.**, RUC 0991318755001 reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía, por un período de **Cinco años**, en reemplazo del señor Daniel Franklin Villalta Peñafiel, quien renunció, el mismo que desempeñó éstas funciones desde el 21 de abril del 2003 mediante nombramiento inscrito en el Registro Mercantil el 2 de mayo del 2003, cargo que conlleva su representación legal y administrativa obrando de manera individual.

Las facultades de representación legal y administración constan en la escritura de constitución de la Compañía autorizada por el Notario de Guayaquil abogado Marcos N. Díaz Casquete el 25 de abril de 1995, inscrita de fojas 27.538 a 27.547, número 8.341 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 17.450 del Repertorio el 10 de mayo de 1995.

Atentamente,

Ab. LUIS ANTONIO ZEA AMAT
Secretario ad- hoc de la Junta

Señora Registradora Mercantil:
Sírvase inscribir el nombramiento que antecede y que acepto.
Guayaquil, 9 de julio del 2007

DANIELA RUMBEA ZEA
C.C. 0915360101

NUMERO DE REPERTORIO: 34.824
FECHA DE REPERTORIO: 12/jul/2007
HORA DE REPERTORIO: 11:09

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha doce de Julio del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de **Presidente Ejecutivo,** de la Compañía **TECOMTECSA S.A.,** a favor de **DANIELA RUMBEA ZEA,** a foja **78.973,** Registro Mercantil número **14.178.** **2.-** Se tomo nota de este Nombramiento a foja **50.646,** del Registro Mercantil del **2003,** al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 34824

$

REVISADO POR:

LCDA. LOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

RUC: 0992455179001
RAZON SOCIAL: METROVISION S. A.
IMPUESTO: Impuesto a la Renta Sociedades
PERIODO FISCAL: 01/2008 (mm/yyyy)

DR. JAVIER GONZAGA TAMA ★ Guayaquil - Ecuador ★ NOTARIO DECIMO CUARTO

DR. JAVIER GONZAGA TAMA ★ Guayaquil - Ecuador ★ NOTARIO DECIMO CUARTO

CAMPO	DESCRIPCION	VALOR
031	ORIGINAL - SUSTITUTIVA	ORIGINAL
102	AÑO	2008
198	No. ID REPRESENTANTE LEGAL	0910391101
199	RUC CONTADOR	0913391512001
201	RUC	0992455179001
202	RAZÓN SOCIAL	METROVISION S. A.
203	EXPEDIENTE	122983
311	Caja, bancos	38,152.54
315	Cuentas y documentos por cobrar clientes no relacionados locales / Corrient	78,986.78
319	Otras cuentas y documentos por cobrar de no relacionados locales / Corrient	85.00
323	Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (IVA)	51,446.20
324	Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (Renta)	8,640.96
339	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	177,311.48
343	Muebles y enseres	3,787.00
344	Maquinaria, equipo e instalaciones	152,633.65
345	Equipo de computación y software	3,097.61
348	Depreciación acumulada activo fijo	40,026.69
369	TOTAL ACTIVOS FIJOS	119,491.57
373	Gastos de organización y constitución	10,699.75
375	Gastos de investigación, exploración y similares	14,242.26
377	Otros activos diferidos	12,897.19
378	Amortización acumulada	8,795.27
379	TOTAL ACTIVO DIFERIDO	29,043.93
399	TOTAL DEL ACTIVO	325,846.98
413	Cuentas y documentos por pagar a proveedoeres no relacionados locales / Cor	168,353.20
415	Obligaciones con instituciones financieras locales / Corriente	25,148.63
417	Préstamos de accionistas / Locales	30,379.37
419	Otras cuentas y documentos por pagara relacionados locales / Corriente	2,859.76
421	Otras cuentas y documentos por pagara no relacionados locales / Corriente	6,481.61
423	Impuesto a la renta por pagar del ejercicio	8,690.34
424	Participación trabajadores por pagar del ejercicio	10,223.93
426	Crédito a mutuo	4,459.61
439	TOTAL PASIVO CORRIENTE	256,596.45
499	TOTAL DEL PASIVO	256,596.45
501	Capital suscrito y/o asignado	1,000.00
507	Reserva legal	500.00
513	Utilidad no distribuida ejercicios anteriores	18,505.27
517	Utilidad del ejercicio	49,245.26
598	TOTAL PATRIMONIO NETO	69,250.53
599	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	325,846.98
601	Ventas netas locales gravadas con tarifa 12%	632,512.06
699	TOTAL INGRESOS	632,512.06
716	Gasto - Sueldos, salarios y demás remuneraciones que constituyen materia gr	67,527.48
718	Gasto - Beneficios sociales, indemnizaciones y otras remuneraciones que no	11,784.34
720	Gasto - Aporte a la seguridad social (incluye fondo de reserva)	7,354.52

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 9 ABR 2009

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

RUC: 0992455179001
AZON SOCIAL: METROVISION S. A.
IMPUESTO: Impuesto a la Renta Sociedades
RIODO FISCAL: 01/01/2008 (dd/mm/yyyy)

DESCRIPCION	VALOR
Gasto - Arrendamiento de inmuebles	3,238.00
Gasto - Mantenimiento y reparaciones	41,163.29
Gasto - Promoción y publicidad	208,126.36
Gasto - Suministros y materiales	8,137.69
Gasto - Comisiones locales	83,081.00
Gasto - Intereses bancarios / Local	2,930.36
Gasto - Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	1,261.87
Gasto - Gastos de gestión	2,515.46
Impuestos, contribuciones y otros	2,849.82
Gasto - Gastos de viaje	1,681.09
Gasto - Depreciación no acelerada de activos fijos	33,306.40
Gasto - Amortizaciones	5,766.89
Gasto - Servicios públicos	2,345.71
Gasto - Pagos por otros servicios	67,500.00
Gasto - Pagos por otros bienes	13,782.25
SUBTOTAL GASTO	564,352.53
TOTAL COSTOS Y GASTOS	564,352.53
UTILIDAD DEL EJERCICIO	68,159.53
15% Participación a trabajadores	10,223.93
UTILIDAD GRAVABLE	57,935.60
Utilidad a reinvertir y capitalizar	57,935.60
Total impuesto causado	8,690.34
Retenciones en la fuente realizadas en el ejercicio fiscal	8,640.96
SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	49.38
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	49.38
INTERESES POR MORA	0.52
MULTAS	1.60
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	51.50
FORMA DE PAGO	Otras Formas de Pago
BANCO	RED BANCARIA
TOTAL PAGADO	51.50

Firma Representante Legal

C.I. 0910391101

Firma Contador (a)

C.I. 0913391512001

9 ABR 2009

SRI.gov.ec

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

Identificación de pago	Red bancaria
RUC	0992455179001
CEP#(Número de Serie)	870265480629
Código Impuesto	1021
Impuesto	Renta Sociedades
Tipo de Formulario	
Razón Social	
RESUMEN DE DATOS	METROVISION S.A.
Periodo Fiscal	2008
Fecha de Declaración	24/04/2009
Fecha de Vencimiento	22/04/2009
Hora de Declaración	11:05:07 AM
Fecha Máxima de Pago	22/05/2009

VALORES A PAGAR	
Total Impuesto a Pagar	$ 49.38
Intereses por mora	$ 0.52
Multas	$ 1.60
Total a Pagar	$ 51.50
FORMA DE PAGO	
Débito Bancario, Efectivo, Cheque	$.51.50
Compensaciones	$ 0.00
Notas de Crédito	$ 0.00

Le recordamos que el valor de US $ 51.50 , debe ser cancelado hasta el 22/05/2009

DR. JAVIER GONZAGA TAMA
NOTARIO DECIMO CUARTO
Guayaquil - Ecuador

ORIGINAL
NOTA DE VENTA RUC.: 0990379017001
BCO.BOLIVARIANO
CONTRIBUYENTE ESPECIAL
NOTIFICACION No. 39 de Julio 18 de 1995
RESOLUCION No. 6925 de Julio 4 de 1995
Autoriz.:1106042193 Doc.: 001-005-6689699
Valido Hasta :AGOSTO / 2009
Direccion Matriz : Junin 200 y Panama
Oficina : UNICENTRO H:N
Caj: davilar Fecha: 04/27/2009 11:18:03
Cliente Final: 0992455179001
Servicio Recaudacion Imp.F.: 0.50
EFE.: 0.50
PAGO TOTAL: us$52.00

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
- 9 ABR 2010

159 11:18:01 04/27/2009 97 1 davilar
ON 3611 SRI IMPTO FISCALES CEP H:N
R.U.C/C.I. : 0992455179001
Razon social : METROVISION S.A.
Tip.Impto.: 1021 RENTA SOCIEDADES
Cep : 870265480629
Aut. SRI : 72704-200-925715-1
Efe: us$51.50 CHQ : us$0.00
PAGO TOTAL: us$51.50

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ULARIO SC **FORMULARIO ÚNICO DE ACTUALIZACIÓN**

AÑO 2008 N° 500239029

ATOS GENERALES: IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LA EMPRESA

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL: METROVISION S.A
02 RUC: 0992455179001
03 EXPEDIENTE: 128782

PROVINCIA: GUAYAS
05 CANTÓN: GUAYAQUIL
06 CIUDAD: GUAYAQUIL
07 PARROQUIA:

CALLE: LUQUE
09 NÚMERO: 404
TELÉFONO: 042518282
10 FAX: 042518283

INTERSECCIÓN: CHIMBORAZO
12 EDIFICIO C. COMERCIAL:
13 PISO, DEPTO., OFICINA: 1 Piso of 104

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL: PRODUCCION EN CINTA EN VIVO U OTRO MEDIO DE GRABACION
15 CÓD. ACTIV.: 3 7 4 8 1
16 EMAIL: METROVISION@...

REPRESENTANTE LEGAL: LUIGI SANTILLAN GUERRERO
18 CÉDULA: 0910391101
19 CARGO: GERENTE GENERAL

PERSONAL OCUPADO: DIRECCIÓN 1 / ADMINISTRACIÓN 19 / PRODUCCIÓN / OTROS
21 AUDITOR EXTERNO / R.N.A.E.

ÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS 2/.

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	NACIONALIDAD	CÉDULA, RUC O PASAPORTE	CÓD. INV 1/.	ACCIONES O APORTACIONES VALOR TOTAL
SANTILLAN GUERRERO LUIGI ALFREDO	ECUATORIANO	0910391101		200
SANTILLAN MORANTE LUIS ALFREDO	ECUATORIANO	0900243070		500
COMTECSA S.A	ECUATORIANO	0991318755001		300

TOTAL 1.000

dificación de la Inversión Extranjera 1: Inversión Extranjera Directa 2: Inversión Subregional 3: Inversión Neutra 4: Inversión de extranjeros calificada como Nacional
iene más accionistas favor anexar las hojas necesarias bajo este formato

NOTA: EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES

FECHA DE PRESENTACIÓN: AÑO | MES | DÍA

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS — REGISTROS DE SOCIEDADES — 9 ABR 2009

1: EMPRESA
RÁFICA C.A. - Resolución: 0231 - 27 / 03 / 02

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992455179001

RAZON SOCIAL: METROVISION S.A.

NOMBRE COMERCIAL:	METROVISION
CLASE DE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:	SANTILLAN GUERRERO LUIGI ALFREDO
CONTADOR:	VILLALTA PEÑAFIEL DANIEL FRANKLIN

FEC. INICIO ACTIVIDADES.:	09/05/2006	**FEC. CONSTITUCION:**	08/05/2006
FEC. INSCRIPCION:	22/05/2006	**FEC. ACTUALIZACION:**	20/09/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRODUCCION EN CINTA EN VIVO U OTRO MEDIO DE GRABACION DE PROGRAMAS EN ESTACIONES DE TELEVISION

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: LUQUE Número: 404
Intersección: CHIMBORAZO Piso: 1 Oficina: 104 Referencia ubicación: FRENTE A ALMACENES TIA
Telefono Trabajo: 042518222

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JFGNU0007 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC). **Fecha y hora:** 20/09/2007 08:09:09

García Navarro Juan Francisco
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

SRI.gov.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992455179001

RAZON SOCIAL: METROVISION S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 09/05/2006

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
PRODUCCION EN CINTA EN VIVO U OTRO MEDIO DE GRABACION DE PROGRAMAS EN ESTACIONES DE TELEVISION

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: LUQUE Número: 404
Intersección: CHIMBORAZO Piso: 1 Oficina: 104 Telefono Trabajo: 042518222

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JFGN010587 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC) **Fecha y hora:** 20/09/2007 08:08:09

García Navarro Jose Francisco
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR
SRI
R.U.C.

SRI.gov.ec

f). AB. LUIS SANTILLÁN MORANTE
Presidente
C.C.: 090034307-0 / C.V.: 060-0101

EL NOTARIO

SE OTORGÓ ANTE MI; EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE **PRIMER TESTIMONIO**, QUE SELLO Y FIRMO, EL DÍA DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE; Y, CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA METROVISION S. A.-

Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil

RAZÓN: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN No. SC-IJ-DJC-G-09-0005703, DICTADA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2009, POR LA ABOGADA MARÍA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E), SE TOMÓ NOTA DE LA APROBACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA METROVISION S.A., AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ A QUE SE REFIERE LA COPIA PRECEDENTE.- GUAYAQUIL, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2009.-

Dr. JAVIER E.GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil

Dra.
María Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

DR. JAVIER GONZAGA TAMA
Guayaquil - Ecuador
NOTARIO DECIMO CUARTO

CERTIFICO.- Que en esta fecha tomo nota al margen de la matriz, de la escritura de la **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA METROVISION S.A.**, celebrada el veinticinco de abril de dos mil seis, que se encuentra en el registro a mi cargo, tomo nota del **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA METROVISION S.A.**, que contiene este testimonio.

Guayaquil, 22 de Septiembre del dos mil nueve.-

Dra. Maria Pia Iannuzzelli de Velazquez
R. DEL E.
NOTARIA DECIMA
Guayaquil - Ecuador

Dra. María Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

25 CENTAVOS • 3 SECCIONES • 44 PÁGINAS • AÑO 125 • ECUADOR MIÉRCOLES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2

PRIMER DIARIO PÚBLICO El Telég

www.eltelegrafo.com.ec

DR. JAVIER GONZAGA TAMA
Guayaquil - Ecuador
NOTARIO DECIMO CUARTO

CLASIFICADOS El

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA METROVISION S.A.

Se comunica al público que la compañía **METROVISION S.A.**, aumentó su capital suscrito por NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, el 12 de junio de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-09-0005703** el **18 de septiembre del 2009**.

El capital suscrito actual es **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, está dividido en **DIEZ MIL** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas, y el capital autorizado es de **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.

Guayaquil, 18 de septiembre del 2009

Ab. María Anapha Jiménez Torres
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL (E)

(11298)

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

DR. JAVIER GONZAGA TAMA
NOTARIO DECIMO CUARTO
Guayaquil - Ecuador

RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-09- 0005703

MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL (E)

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 12 de junio de 2009, se ha otorgado ante el Notario Interino Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **METROVISION S. A.**;

QUE el señor abogado Luis Santillán Morante, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías, ha emitido informe favorable **No. SC.ICI.DDI.G.09.0749** de 10 de septiembre de 2009, con el que procede a ampliar el Informe de Inspección **No. SC.ICI.DDI.G.09.0705** de 25 de agosto de 2009, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable **No. SC-IJ-DJC-G-09-01138** de 16 de septiembre de 2009, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08232 de 14 de julio de 2008, ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008; y, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008; SC-IAF-DRH-G-09-0391 de 15 de septiembre de 2009.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el capital autorizado de la compañía **METROVISION S. A.**, en **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; b) el aumento del capital suscrito de la compañía **METROVISION S. A.**, por **NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **NUEVE MIL** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Décima del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 25 de abril del 2006, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a 18 SEP 2009

Ab. María Anapha Jiménez Torres
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL (E)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NRA/RMA
Soraya
Exp. No. 122983
Trámite # 23457 (2009)

NUMERO DE REPERTORIO: 43.346
FECHA DE REPERTORIO: 23/sep/2009
HORA DE REPERTORIO: 09:39

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha veintitrés de Septiembre del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **SC-IJ-DJC-G-09-0005703,** dictada el **18 de septiembre del 2009,** por el **Intendente de Compañía de Guayaquil (E), AB. MARÍA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos** de la compañía **METROVISION S.A.,** de fojas **94.775 a 94.798,** Registro Mercantil número **18.365.- 2.-** Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 43346

$241.81 -

REVISADO POR

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 16 fojas, es igual al documento que me fue exhibido.
Guayaquil, - 1 JUN 2010

Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil